

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A O 0068463

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 59830-91

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 50'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991161946001	RAZON SOCIAL INDUSTRIA PLASTICA ANDINA S.A ANDINASA
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	WILLIAM A. ZAVALA HERNANDEZ	ECUATORIANO	0903395772		750	7'500.000,00
2	WALTER E. GORDILLO JARAMILLO	ECUATORIANO	0970624212		750	7'500.000,00
3	ZOILA ELENA BASTIDAS QUINTO	ECUATORIANO	0907225791		1.500	15'000.000,00
4	LUIS A REINOSO BELTRAN	ECUATORIANO	0906705074		500	5'000.000,00
5	SIMON B. RODRIGUEZ BUENO	ECUATORIANO	0907573166		1.500	15'000.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	50'000.000,00

18 JUL 1997



Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil; Julio 14 de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL